



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 14 de Noviembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-30415-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la readecuación de valores, de la Compra Directa N° 126/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/2022, referente a la contratación de un quipo medico especialistas en Terapia Intensiva para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/2022 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada anteriormente, aprobando los contratos bajo registros N° 129/2022 y 130/2022.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1787/2023 se aprobaron las Adendas N° 168/23 y N° 169/23 prorrogando la contratación por igual periodo al contrato inicial.

Que mediante correo electrónico obrante en orden gen fue solicitada la revisión de valores y adecuación de por parte del coordinador del equipo medico especialistas en Terapia Intensiva Adultos.

Que la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 2992/2023 Letra D.P.R.P. – M.F.P., con fecha 31/10/2023; *“pronuncia la estimación de valores objetivos que consigan la recomposición del equilibrio de prestaciones como una herramienta de control en una eventual renegociación de los convenios”*

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones y la contextualización resulta procedente la readecuación de las prestaciones a efectos de lograr una remuneración justa y razonable, aplicando los costos actualizados mediante Informe N° 2992/2023 Letra D.P.D.P. – M.F.P., con fecha 31/10/2023.

Que por ello, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos ZN-MS requiriendo se indique la viabilidad para la realización de una adenda modificatoria en la cláusula correspondiente.

Que consecuentemente surge el Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 1002/2023 obrante en orden N° 238.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 1° de octubre de 2023.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 126/2022 mediante modelos de adenda a los contratos de Locación de Servicios registrados bajo los N° 129/2023 Adenda 003/2023 - 043/2023 - 112/2023 y 157/2023 prorrogado mediante Adenda N° 168/23; y 130/2023 Adenda 004/2023 - 044/2023 - 113/2023 y 158/2023 prorrogado mediante Adenda N° 169/23 a suscribir que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la readecuación de valores detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Aprobar Adendas modificatorias a los Contratos registrados bajo N° 129/2023 Adenda 003/2023 - 043/2023 - 112/2023 y 157/2023 prorrogado mediante Adenda N° 168/23; y 130/2023 Adenda 004/2023 - 044/2023 - 113/2023 y 158/2023 prorrogado mediante Adenda N° 169/23. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2492 /23.-

HRRG
YG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica N° 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2492 /23.-

Contrato N° 129/2022 - Prorrogado mediante Adenda N° 168/23	Importe unitario mensual
Importe mensual por coordinación de equipo medico	\$200.000,00.-
Contrato N° 130/2022 - prorrogado mediante Adenda N° 169/23	Importe unitario
Guardia de 24 hs. días de semana	\$140.000,00.-
Guardia de 24 hs. fin de semana y feriados	\$160.000,00.-
Guardia de modalidad pasiva de 24 hs.	\$33.000,00.-
Estudios Complementarios Fibrobroncoscopia	\$67.000,00.-

HRRG
YG


Farm. Mariana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MN 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande